

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 2.7.2008
COM(2008) 412 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Agenda Social Renovada:
Oportunidades, acceso y solidaridad en la Europa del siglo xxi**

{SEC(2008) 2156}
{SEC(2008) 2157}
{SEC(2008) 2178}
{SEC(2008) 2184}

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Dimensión social de Europa: es la hora de renovar y dar un nuevo impulso	4
3.	Agenda Social Renovada respecto a las oportunidades, el acceso y la solidaridad: objetivos	7
4.	Agenda Social Renovada respecto a las oportunidades, el acceso y la solidaridad: prioridades.....	8
4.1.	Niños y jóvenes: la Europa del mañana	8
4.2.	Invertir en recursos humanos, más y mejores puestos de trabajo y nuevas capacidades	9
4.3.	Movilidad	11
4.4.	Una vida más larga y saludable.....	13
4.5.	Lucha contra la pobreza y la exclusión social.....	14
4.6.	Lucha contra la discriminación	15
4.7.	Oportunidades, acceso y solidaridad en el contexto internacional	17
5.	Agenda Social Renovada respecto a las oportunidades, el acceso y la solidaridad: instrumentos	17
5.1.	Legislación de la UE	18
5.2.	Diálogo Social.....	18
5.3.	Método Abierto de Coordinación.....	19
5.4.	Financiación de la UE	20
5.5.	Asociación, Diálogo y Comunicación.....	20
5.6.	Garantizar que todas las políticas de la UE promuevan las oportunidades, el acceso y la solidaridad	21
6.	Conclusión.....	22

1. INTRODUCCIÓN

Los avances tecnológicos, la globalización y el envejecimiento demográfico están cambiando las sociedades europeas. En los últimos años se ha acelerado el ritmo de los cambios. Los europeos viven más tiempo y más saludablemente con nuevas configuraciones familiares y pautas de trabajo. Los valores y las relaciones entre las generaciones cambian. A los europeos se les presentan oportunidades sin precedentes, más opciones para elegir y mejores condiciones de vida. La Unión Europea —principalmente a través de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo, una mayor integración de los mercados y una mayor estabilidad macroeconómica— ha sido decisiva para crear dichas oportunidades, al estimular el empleo y la movilidad.

Al mismo tiempo, siguen existiendo duras realidades: demasiadas personas están inactivas o desempleadas y demasiados jóvenes abandonan prematuramente el sistema educativo, como consecuencia de lo cual demasiada gente vive en la pobreza (especialmente niños y personas mayores) y aislada socialmente. Además, han surgido nuevos problemas: el envejecimiento y la mejor situación económica de la población trae consigo una mayor dependencia de la tercera edad y enfermedades vinculadas a la riqueza (obesidad y estrés). Además de este conjunto de profundos cambios sociales, en 2008 se está produciendo una desaceleración económica mundial, una mayor competencia por recursos escasos, incluidos los alimentos y la energía, y continuas turbulencias en los mercados financieros. Aunque la economía de la UE debería aguantar bien estos embates externos gracias a sus sólidos cimientos, la evolución reciente, incluido el espectacular aumento de los precios de los alimentos y el petróleo, es motivo de preocupación. Los pobres se ven afectados desproporcionadamente por esta evolución. Además, si bien las encuestas de opinión ponen de manifiesto que, en general, los europeos están satisfechos con su calidad de vida, éstos se muestran preocupados por el futuro y temen que sus hijos se encuentren con una peor situación económica los próximos años.

Las políticas sociales deben **mantener el ritmo** de estas realidades cambiantes: deben ser flexibles y dar respuesta a los cambios. Es preciso que todos los niveles de gobernanza afronten este desafío.

Las medidas sociales son principalmente responsabilidad de los Estados miembros y deben adoptarse en el nivel más cercano posible al ciudadano tanto a nivel nacional como subnacional. Las facultades y las responsabilidades de la UE en el ámbito social son limitadas. No obstante, la UE, con su mezcla de valores compartidos, normas comunes y mecanismos de solidaridad, se encuentra en una posición única para trabajar en asociación con los Estados miembros y las partes interesadas, así como para estimular la cooperación para gestionar los cambios socioeconómicos, en particular los producidos por la globalización y la tecnología. Ha respondido con éxito a nuevos desafíos sociales durante los últimos cincuenta años estimulando el crecimiento y el empleo en un marco de sólidas políticas macroeconómicas que promueven la igualdad entre los sexos, luchan contra la discriminación, promueven las asociaciones sociales, mejoran las condiciones laborales y garantizan la cohesión social abordando las desigualdades regionales y ayudando a ajustarse a los cambios económicos.

El desafío actual consiste en aprovechar esa sólida base a través de una **Agenda Social Renovada**. Los objetivos fundamentales figuran en el Tratado. Deben renovarse los medios para alcanzarlos. Es necesario centrarse en **potenciar el papel** de las personas y **permitirlas**

aprovechar todo su potencial al mismo tiempo que ayudan a los que no pueden hacer lo propio.

La presente agenda no puede limitarse a los ámbitos sociales tradicionales; debe ser **transversal** y multidimensional y abarcar una amplia gama de ámbitos, desde políticas de mercado de trabajo hasta la educación, la sanidad, la inmigración y el diálogo intercultural. La realidad es que las medidas económicas y sociales a escala de la UE y nacional se refuerzan y complementan mutuamente. Por ello, la presente Agenda Social Renovada es plenamente coherente con la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo, y la refuerza.

La Agenda Social Renovada expuesta en la presente Comunicación se articula en torno a **las oportunidades, el acceso y la solidaridad**. Dar oportunidades requiere un esfuerzo continuo para crear más y mejores puestos de trabajo y aumentar el bienestar. Significa eliminar barreras, facilitar la movilidad, luchar contra la discriminación, fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, apoyar a las familias y enfrentarse a nuevas formas de exclusión social. Para aprovechar las oportunidades, los individuos necesitan acceder a la educación, la asistencia sanitaria y los servicios sociales de interés general. Deben poder participar activamente e integrarse en las sociedades en las que viven. Las personas y regiones que no pueden seguir el ritmo y se ven relegadas por la rapidez de los cambios necesitan ayuda. Por tanto, la Agenda Social Renovada es también una agenda de la solidaridad que intensifica los esfuerzos para luchar contra la pobreza y la exclusión social, y explorar nuevas formas de ayudar a las personas a adaptarse a la globalización y los cambios tecnológicos. Para lograrlo, la UE tiene que ser innovadora en la forma de establecer marcos políticos en su legislación, reuniendo a las personas para que intercambien buenas prácticas y favoreciendo nuevos enfoques.

La presente Agenda Social Renovada tiene en cuenta los resultados de la amplia consulta pública¹ iniciada por la Comisión en 2007 para analizar la cambiante «realidad social» europea. Expone una serie de medidas concretas en los ámbitos prioritarios identificados en la reciente Comunicación de la Comisión Europea «Oportunidades, acceso y solidaridad: hacia una nueva visión social para la Europa del siglo XXI»².

2. DIMENSIÓN SOCIAL DE EUROPA: ES LA HORA DE RENOVAR Y DAR UN NUEVO IMPULSO

Los valores sociales compartidos son inherentes a los sentimientos de identidad europea y han sustentado los cimientos del proyecto europeo desde el principio. Las políticas de la UE tienen una gran dimensión social y un impacto social positivo: la Estrategia de Lisboa ha contribuido a crear más y mejores puestos de trabajo. La Unión Económica y Monetaria y el euro han garantizado la estabilidad de los precios, facilitando la creación de puestos de trabajo y un crecimiento estable. Las políticas de cohesión han ayudado a las regiones menos desarrolladas de la UE y a los grupos desfavorecidos. El mercado único ha creado oportunidades, sin perder de vista el impacto social de la apertura de los mercados y respondiendo a dicho impacto. Las políticas social y de empleo de la UE han mejorado las condiciones de empleo, incluidas la salud y la seguridad en el trabajo, han promovido la igualdad de oportunidades y la inclusión social y han luchado contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.

¹ http://ec.europa.eu/citizens_agenda/social_reality_stocktaking/index_en.htm.

² COM(2007) 726, de 20.11.2007.

Las sucesivas ampliaciones para acoger nuevos Estados miembros han tenido un gran éxito a la hora de consolidar la democracia y los derechos fundamentales, y de aumentar la prosperidad en toda la UE. La historia europea ha sido un proceso de «convergencia social» que ha tenido éxito, ya que las economías de los Estados miembros adherentes se han visto reforzadas, aunque este proceso aún siga en marcha. En dicho proceso, las normas europeas y la normativa y las directrices de la UE han representado un papel importante. Este historial de convergencia es un testimonio de la fuerza de los valores sociales compartidos de Europa y de la capacidad de la UE para apoyar su desarrollo. En resumen, la ampliación ha tenido éxito a la hora de difundir la igualdad de oportunidades por todo el continente.

Los objetivos sociales fundamentales de Europa no han cambiado: un compromiso firme hacia unas sociedades armoniosas, cohesivas e inclusivas que respeten los derechos fundamentales en unas economías de mercado socialmente sanas. Esto se detalla claramente en los objetivos de la Unión y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Sin embargo, los nuevos avances piden una revisión urgente de los medios, que no de los fines. La **globalización** es la principal fuerza transformadora de nuestra época.

La globalización influye decisivamente tanto en la razón fundamental como en el enfoque de la Agenda Social de Europa. En la última generación, la dimensión social dio un gran paso hacia delante conforme se ampliaba el mercado único europeo y se profundizaba en el mismo. En los años ochenta se concibió la Agenda Social para garantizar la aprobación de la reestructuración industrial que suponía la agenda «de 1992». Se centraba en la protección del empleo y la necesidad de garantizar el consenso entre los interlocutores sociales para facilitar el cambio industrial. Actualmente se necesita una Agenda Social mucho más amplia que permita a Europa aprovechar plenamente las oportunidades que trae consigo la globalización, ayudar a los ciudadanos a adaptarse a las realidades cambiantes y mostrarse solidaria con quienes se ven perjudicados.

Combinado con la globalización, el rápido **cambio tecnológico** tiene un gran impacto en la sociedad y profundas repercusiones en las políticas sociales³. Incrementa la demanda de cualificaciones, lo que aumenta las diferencias entre las personas cualificadas y las no cualificadas. La tasa media de desempleo de los trabajadores poco cualificados es de aproximadamente el 10 %, frente al 7 % de quienes han completado el segundo ciclo de enseñanza secundaria y el 4 % de los que han completado la educación terciaria. El problema social predominante a más largo plazo es cómo dotar mejor a las personas de las cualificaciones adecuadas para darles más oportunidades en la economía moderna como trabajadores, empresarios y consumidores. Se trata de algo que va más allá de una cuestión de formación industrial en un sentido convencional. Se trata de los tipos de capacidades y competencias necesarias para un nuevo tipo de economía y cómo se puede facultar a los ciudadanos para que tengan éxito. Por ello, la UE invierte mucho en el desarrollo de capacidades, apoyando el desarrollo de unos mercados laborales y unos sistemas sociales más eficaces y sostenibles que combinen la flexibilidad y la seguridad, y promuevan la movilidad en la educación y la formación continua así como en el conocimiento y la innovación.

³ Véase también el documento de acompañamiento de los servicios de la Comisión: *A renewed social agenda for Europe: Citizens Wellbeing in the Information Society* (Una Agenda Social Renovada para Europa: el bienestar de los ciudadanos en la sociedad de la información).

Los **cambios demográficos** impulsan los cambios sociales y precisan respuestas políticas innovadoras. El aumento de la esperanza de vida es uno de los mayores logros de Europa. Sin embargo, en combinación con el descenso de la fertilidad, el envejecimiento de la población europea exige cambios importantes en nuestra forma de vivir, trabajar y prepararnos para la jubilación. Se prevé que la población del grupo de edad entre 15 y 64 años se reduzca en aproximadamente cuarenta y ocho millones de personas de aquí a 2050 y que la tasa de dependencia se duplique durante ese mismo período⁴. El gasto social público tiene que adaptarse flexiblemente para tener en cuenta el envejecimiento de la población europea y los cambios en las pautas de trabajo. Aumentar la eficacia y la efectividad de los sistemas de bienestar social, en especial mediante mayores incentivos, una administración y una evaluación mejores y la prioridad que se da a los programas de gastos es fundamental para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo de los modelos sociales europeos. La UE trabaja en asociación con los Estados miembros a fin de abordar desafíos comunes y apoyar los esfuerzos de éstos por garantizar la equidad y la viabilidad financiera mientras llevan a cabo la reforma necesaria del sistema sanitario y de pensiones. El Consejo ha invitado recientemente a la Comisión y al Comité de Política Económica de la UE a perfeccionar el análisis del gasto social y de las reformas necesarias para garantizar la equidad, la eficacia y la efectividad⁵ (véase el documento de acompañamiento).

La **inmigración** está contribuyendo de forma significativa al empleo, el crecimiento y la prosperidad en la Unión Europea. Es probable que la demanda de inmigrantes, en particular de los que tengan capacidades específicas, aumente durante los próximos años debido al cambio demográfico y la escasez en el mercado laboral en determinados sectores y regiones. Los Estados miembros también han reconocido la importancia de la acción conjunta a escala de la UE para abordar los retos relacionados con la inmigración y la **integración**.

La Comisión ha propuesto recientemente una completa Política de Inmigración Común para Europa⁶ a fin de actuar coordinadamente y promover la prosperidad, la solidaridad y la seguridad. Para aprovechar su potencial, la inmigración debe ir acompañada desde el principio por esfuerzos para lograr el éxito en la integración, lo que incluye el aprendizaje de la lengua del país. Esto plantea, a su vez, una mezcla de otros desafíos complejos y exige realizar esfuerzos en distintos sectores, como la sanidad, la vivienda y la enseñanza.

El **cambio climático** y las nuevas pautas de utilización de la energía crearán nuevas oportunidades y tendrán un impacto social. La UE se encuentra en primera línea de la lucha internacional para enfrentarse al cambio climático y, además, analiza sus consecuencias socioeconómicas y elabora políticas para ayudar a adaptarse. La transición a una economía sostenible de baja emisión de carbono es de vital importancia para el bienestar de las generaciones futuras. La UE puede ayudar a aprovechar las nuevas oportunidades para el desarrollo económico y la creación de «puestos de trabajo verdes», al tiempo que se muestra solidaria con los grupos vulnerables y consultando a los interlocutores sociales. En este contexto, deberá prestarse atención al riesgo de caer en la «pobreza energética».

⁴ La proporción de las personas de más de 65 años respecto a la población activa (15-64) aumentará de 1 a 4 (proporción actual) a 1 a 2 en 2050.

⁵ Conclusiones del Consejo ECOFIN de 14 de mayo de 2008, disponibles en: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressdata/en/ecofin/100325.pdf.

⁶ COM(2008) 359, de 17.6.2008.

3. AGENDA SOCIAL RENOVADA RESPECTO A LAS OPORTUNIDADES, EL ACCESO Y LA SOLIDARIDAD: OBJETIVOS

La Agenda Social Renovada se basa en tres objetivos interrelacionados de la misma importancia:

- Crear Oportunidades: Crear oportunidades significa generar más y mejores puestos de trabajo y facilitar la movilidad. En sociedades en las que se considera que todas las personas tienen el mismo valor, no deberían existir obstáculos que releguen a nadie. Esto significa garantizar que todos tengan la oportunidad de desarrollar su potencial al mismo tiempo que se respeta la diversidad de Europa, se abordan las discriminaciones tanto manifiestas como indirectas y se lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Proporcionar Acceso: Habida cuenta de los distintos puntos de partida de la vida, no se pueden garantizar las oportunidades sin mejorar el acceso para las personas más desfavorecidas. Todos los ciudadanos deben tener acceso a una educación, una protección social, una atención sanitaria y unos servicios de alta calidad que pueden ayudar a superar las desigualdades respecto al punto de partida y les permitan disfrutar de una vida más larga y saludable. La juventud de Europa debe estar equipada para aprovechar las oportunidades. Todos los europeos deberían tener acceso a la educación y el desarrollo de capacidades durante toda la vida (por ejemplo, centros de enseñanza que ofrezcan una segunda oportunidad o aprendizaje permanente) a fin de poder adaptarse a los cambios y volver a empezar en distintos momentos de su vida.
- Demostrar Solidaridad: Los europeos tienen en común un compromiso con la solidaridad social: entre generaciones y regiones, entre los más acomodados y los más modestos y entre los Estados miembros más ricos y los menos ricos. La solidaridad forma parte del funcionamiento de la sociedad europea y del compromiso de Europa hacia el resto del mundo. La igualdad real de oportunidades depende tanto del acceso como de la solidaridad. La solidaridad significa acción para ayudar a los desfavorecidos, aquellos que no pueden beneficiarse de una sociedad abierta y en rápido proceso de cambio. Significa estimular la inclusión y la integración sociales, la participación y el diálogo, y luchar contra la pobreza. Significa ayudar a quienes están expuestos a los problemas temporales y transitorios de la globalización y el cambio tecnológico.

Las medidas para avanzar en pos de estos objetivos son responsabilidad fundamental de los Estados miembros, a nivel nacional, regional y local. El margen de maniobra es grande y exige que se establezcan prioridades. Por tanto, la Agenda que figura a continuación se centra en ámbitos clave —juventud, capital humano, una vida más larga y saludable, movilidad, inclusión social, lucha contra la discriminación e igualdad de oportunidades, así como la participación y el diálogo cívico—, en los que la acción de la UE demuestra un claro valor añadido y pleno respeto a los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Las medidas adoptadas en cada uno de estos ámbitos contribuyen a los tres objetivos de oportunidades, acceso y solidaridad. Reflejan la necesidad de que la UE innove y evolucione: en la forma de establecer marcos políticos, en su legislación, reuniendo personas para que intercambien buenas prácticas y favoreciendo nuevos enfoques.

4. AGENDA SOCIAL RENOVADA RESPECTO A LAS OPORTUNIDADES, EL ACCESO Y LA SOLIDARIDAD: PRIORIDADES

4.1. Niños y jóvenes: la Europa del mañana

El futuro de Europa depende de su juventud. Sin embargo, muchos jóvenes están frustrados por carecer de oportunidades y acceso a una enseñanza y una formación que les permitan aprovechar al máximo sus capacidades. Diecinueve millones de niños y jóvenes corren riesgo de pobreza y cada año seis millones abandonan la enseñanza secundaria. Es preciso actuar para romper el círculo vicioso de la pobreza infantil, unos estilos de vida poco saludables, el fracaso escolar y la exclusión social de los niños. Deben abordarse los problemas del elevado desempleo juvenil, el exceso de alumnos que abandonan prematuramente el sistema educativo así como la inseguridad en el empleo y las desigualdades salariales relativas a que se enfrentan los jóvenes. Ocurre lo mismo con la preocupación de los jóvenes de que, aunque prolonguen su vida laboral, es posible que tengan menos recursos económicos en su vejez que las generaciones anteriores. Todos los niños necesitan recibir una educación que los prepare y les dé una oportunidad justa en el mundo de hoy. Se les debe animar a alcanzar unos niveles de cualificación y formación diferentes y más altos que los obtenidos por sus padres.

La UE puede ayudar a desarrollar nuevas formas de solidaridad entre las generaciones y a abordar los problemas específicos a que se enfrentan actualmente los jóvenes, como el acceso a la educación y la formación, el mercado de trabajo, la vivienda y la financiación. El Pacto Europeo para la Juventud acordado por el Consejo Europeo en marzo de 2005 prevé un marco común de actuación por parte de la UE y los Estados miembros. La Comisión proseguirá una serie de actividades centradas en los niños y los jóvenes: integrar los derechos de la infancia en las acciones de UE, redoblar esfuerzos para promover y proteger los derechos del niño⁷, medidas a favor de la juventud y la salud, fomentar un uso más seguro de internet⁸ y redoblar esfuerzos en materia de seguridad vial.

Otras acciones:

La Agenda Social Renovada incluye:

- una Comunicación sobre la educación escolar destinada a apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para mejorar la calidad de sus sistemas educativos y alcanzar los objetivos relacionados con el abandono prematuro del sistema educativo, la capacidad de leer y escribir, la participación en educación secundaria y la preparación de los jóvenes para el aprendizaje permanente; esta Comunicación es consecuencia de una consulta pública sobre «Escuelas para el siglo XXI»; aumentar al máximo la eficacia y la equidad de la educación primaria y la formación es esencial para garantizar oportunidades a los jóvenes;

- un Libro Verde sobre «Inmigración y movilidad: retos de los sistemas educativos de la UE»; más adelante, en 2008-2009 la Comisión:

- publicará una Comunicación sobre el desarrollo del Método Abierto de Coordinación en materia de juventud, prestando especial atención a los jóvenes con menos oportunidades;

⁷ Véase http://ec.europa.eu/justice_home/fsj/children/fsj_children_intro_en.htm.

⁸ COM(2008) 106, de 27.2.2008.

- desarrollará un enfoque más completo de la pobreza infantil, basándose en objetivos cuantitativos (véase el punto 5.2), inspirado en la Estrategia europea en materia de inclusión y protección social.

4.2. Invertir en recursos humanos, más y mejores puestos de trabajo y nuevas capacidades

La nueva Agenda Social forma parte integrante de la Estrategia de Lisboa y de la Estrategia de la UE para un Desarrollo Sostenible. Una de las mayores contribuciones al bienestar que puede hacer la UE es estimular el crecimiento y el empleo, ya que una economía sana es la base de la prosperidad, y la mejor forma de escapar de la pobreza es un puesto de trabajo. La Estrategia de Lisboa y la Unión Económica y Monetaria están contribuyendo a crear más puestos de trabajo mediante la estabilidad de los precios, el descenso del desempleo y la mejora de la productividad. Las previsiones económicas de primavera de 2008 prevén la creación de tres millones de nuevos puestos de trabajo en 2008 y 2009, además de los siete millones y medio que ya se crearon en 2006 y 2007. Las pequeñas y medianas empresas representan un papel clave a la hora de generar nuevos y mejores puestos de trabajo, como se reconoce claramente en la recién adoptada «*Small Business Act*» para Europa⁹.

Un papel fundamental de la UE frente a la globalización y el rápido cambio tecnológico es ayudar a los Estados miembros a modernizar sus mercados de trabajo y prever los cambios y las reestructuraciones. La UE se ha puesto de acuerdo sobre los principios e itinerarios comunes de flexibilidad basados en unas disposiciones contractuales flexibles y seguras, el aprendizaje permanente, unas políticas activas en materia de mercado de trabajo y unos sistemas modernos de seguridad social que faciliten la transición al mercado laboral y hagan que trabajar sea rentable. La Comisión trabaja junto con los Estados miembros y los interlocutores sociales para aplicar la flexibilidad a nivel nacional en sus programas de reforma de Lisboa. Desde el punto de vista legislativo, conviene que el Parlamento Europeo y el Consejo lleguen a una conclusión rápida y positiva acerca de las propuestas de directivas sobre el tiempo de trabajo y las agencias de trabajo temporal.

El diálogo social a nivel europeo es esencial para facilitar los cambios. La Directiva sobre los comités de empresa europeos prevé una plataforma para el diálogo entre empleadores y trabajadores que podría seguir mejorándose. Se están desarrollando asociaciones entre interlocutores sociales y autoridades públicas para prever y gestionar los cambios.

Los Fondos Estructurales ofrecen ayuda financiera a los Estados miembros, las regiones, los municipios, las empresas y los ciudadanos para prever los cambios y adaptarse a los mismos. El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), creado en 2007, prevé ayudas para que los trabajadores despedidos como consecuencia de cambios en los modelos comerciales creados por la globalización se reintegren rápidamente en el mercado laboral. El FEAG ha tenido un impacto positivo en varios Estados miembros, pero aún tiene margen para aprovechar más su potencial.

⁹ COM(2008) 394, de 25.6.2008.

La inmigración ya está desempeñando un papel importante para reducir las diferencias en el mercado de trabajo y la escasez de capacidades. Es probable que la demanda de inmigrantes, en particular de quienes tienen capacidades específicas, aumente con la evolución demográfica. En la reciente Comunicación de la Comisión sobre una Política de Inmigración Común para Europa¹⁰ se exponen varias iniciativas diseñadas para garantizar que la inmigración económica se gestione bien en asociación con los Estados miembros sobre la base de principios acordados conjuntamente. La integración es uno de esos principios clave.

La educación y la inversión en la formación de capital humano en general es fundamental para garantizar la participación en el mercado laboral y la inclusión social así como para aumentar la competitividad de la UE. En un mundo como éste, en el que se producen cambios con tanta rapidez, la gente necesita acceder a oportunidades en distintos momentos de sus vidas. Esto implica un compromiso respecto al aprendizaje permanente y una renovación continua de las capacidades en consonancia con las necesidades presentes y futuras del mercado laboral.

La Comisión presentará iniciativas sobre las capacidades y sobre cómo ayudar a los Estados miembros a modernizar sus sistemas educativos dentro de los límites del Tratado.

Las nuevas capacidades —empresariales, relacionadas con una economía de baja emisión de carbono, tecnologías de la información y la comunicación— y las capacidades que fomentan conocimientos básicos digitales, de medios de comunicación y financieros forman parte de un conjunto de capacidades modernas.

Se proseguirán las reformas necesarias en el marco de la Estrategia de Lisboa, que incluye la Estrategia Europea de Empleo y el Método Abierto de Coordinación en materia de educación y formación. También se tomarán medidas para promover la enseñanza del espíritu empresarial, las «cibercompetencias» en TIC¹¹ y la enseñanza financiera en la UE.

¹⁰ COM(2008) 359, de 17.6.2008.

¹¹ COM(2007) 496, de 7.9.2007.

Otras acciones:

Como parte de este paquete, la Comisión presenta:

- una Directiva para mejorar el funcionamiento de los Comités de Empresa Europeos a fin de garantizar el diálogo social efectivo sobre las operaciones de reestructuración; la Agenda Social Renovada también va acompañada de documentos de trabajo de los servicios de la Comisión, uno de los cuales anima y ayuda a los interlocutores sociales a redoblar esfuerzos para prever y gestionar los cambios estructurales y otro destaca la importancia de los acuerdos transnacionales entre empresas;

- un Informe sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, que revisa su primer año de funcionamiento indica cómo pueden simplificarse y racionalizarse los procedimientos y sugiere varias ideas para mejorar el FEAG.

Más adelante, en 2008-2009, la Comisión propondrá:

- la iniciativa «Nuevas cualificaciones para nuevos empleos», que proporciona una primera evaluación de las necesidades del mercado de trabajo y de capacidades hasta 2020 así como una descripción de los instrumentos de previsión existentes a nivel nacional y europeo, y propone un enfoque más eficaz para garantizar la previsión y el ajuste entre la oferta y la demanda de mano de obra mediante sinergias entre las políticas de empleo, formación y educación;

- un marco estratégico actualizado destinado a aplicar el Método Abierto de Coordinación para la cooperación europea en materia de educación y formación;

- una Comunicación sobre el multilingüismo en la UE.

4.3. Movilidad

La libre circulación de personas constituye una gran fuente de oportunidades para los ciudadanos y ayuda a impulsar el crecimiento económico y la competitividad. La movilidad de los europeos es cada vez mayor. La UE cuenta con un sólido marco jurídico vigente que prevé la libre circulación de trabajadores. Además, proporciona ayuda práctica para facilitar la movilidad y eliminar posibles obstáculos, incluida la ayuda a la libre circulación de trabajadores a través del Plan de Acción de Movilidad Laboral de la UE.

La UE también apoya la movilidad de estudiantes y jóvenes a través de varios programas europeos transnacionales, como el Programa Erasmus, lo cual aumenta sus capacidades lingüísticas e interculturales así como su empleabilidad y les permite abrirse más a futuros puestos de trabajo y a la movilidad geográfica.

La Directiva sobre el desplazamiento de los trabajadores ha sido fundamental para promover la libre circulación de servicios y proteger, al mismo tiempo, a los trabajadores y las condiciones de trabajo. No obstante, destinar trabajadores de un Estado miembro a otro plantea varias cuestiones acerca de la aplicación de la legislación y las prácticas europeas y nacionales vigentes sobre los trabajadores desplazados. La Comisión ha adoptado

recientemente una recomendación¹² relativa a una mayor cooperación administrativa para luchar contra el trabajo no declarado y garantizar un nivel de confianza adecuado entre los Estados miembros.

Asimismo, en los últimos tiempos se han debatido ampliamente algunas cuestiones a raíz de sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (en los asuntos Laval, Viking y Rüffert). La Comisión ayudará a los Estados miembros a aprovechar efectivamente las oportunidades que ofrece la Directiva vigente sobre el desplazamiento de los trabajadores. Al mismo tiempo, basándose en un profundo análisis de las sentencias y otros precedentes, debatirá todas estas cuestiones con los interlocutores sociales y los Estados miembros y tratará los temas que preocupan, incluso en un Foro especialmente convocado para otoño de 2008. La Comisión se compromete a garantizar que no existe ninguna contradicción entre las libertades fundamentales del Tratado y la protección de los derechos fundamentales, y evaluará a fondo dichos motivos de preocupación, debatirá sobre ellos y dará respuestas, incluso proporcionando directrices interpretativas en caso necesario.

En este contexto, la Comisión acoge con mucha satisfacción la Posición Común acordada el 9 de junio de 2008 por el Consejo de Ministros en la que, por lo que se refiere a los trabajadores de empresas de trabajo temporal, se establece el principio de igualdad de trato desde el primer día, a menos que los interlocutores sociales decidan otra cosa.

Otras acciones:

Como parte de este paquete, la Comisión:

- invita a los interlocutores sociales y los Estados miembros a debatir las cuestiones planteadas por las recientes sentencias del Tribunal y organiza un Foro para promover el debate y el intercambio de buenas prácticas entre partes interesadas sobre cómo respetar los derechos sociales en el contexto del aumento de la movilidad laboral; la Comisión apoyará a los Estados miembros y debatirá con ellos y con los interlocutores sociales sobre cómo abordar las cuestiones de interés;

- sigue desarrollando una «quinta libertad» eliminando obstáculos para la libre circulación de conocimientos, promoviendo la movilidad de grupos específicos como investigadores¹³, jóvenes empresarios¹⁴, jóvenes¹⁵ y voluntarios¹⁶; también intentará garantizar una aplicación completa y rigurosa de la Directiva de la CE sobre el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales¹⁷.

¹² Recomendación de la Comisión, de 3 de abril de 2008, relativa a una mayor cooperación administrativa en lo concerniente al desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios.

¹³ COM(2008)317, de 23.5.2008, «Mejores carreras y más movilidad: una asociación europea para los investigadores».

¹⁴ Proyecto piloto 2008-2010.

¹⁵ Libro Verde previsto para junio de 2009.

¹⁶ Propuesta de Recomendación del Consejo en un documento de acompañamiento.

¹⁷ Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

4.4. Una vida más larga y saludable

La sociedad europea, que se halla inmersa en un proceso de envejecimiento, exige diversas respuestas políticas: desde apoyar la investigación sobre cómo la tecnología de la información puede mejorar la salud y el bienestar de las personas mayores hasta evaluar qué reformas de asistencia sanitaria y pensiones son necesarias para satisfacer las necesidades de una población en proceso de envejecimiento al mismo tiempo que se garantiza la continuidad de la financiación pública.

La UE debería facilitar a todos el acceso a una asistencia sanitaria de calidad. Reforzar los derechos de los pacientes sobre la asistencia sanitaria transfronteriza es un aspecto importante. Es necesario clarificar los derechos de los pacientes y establecer un marco de cooperación que garantice que los Estados miembros mantengan la capacidad de decidir sobre sus sistemas sanitarios nacionales, teniendo en cuenta que su financiación debe ser sostenible. También es necesario estimular la movilidad de los pacientes y los profesionales facilitando la interoperabilidad transfronteriza de los historiales médicos electrónicos, al mismo tiempo que se protege la intimidad.

La UE apoya los esfuerzos de los Estados miembros por garantizar la viabilidad financiera de los sistemas de protección social, incluida la salud, para garantizar en el futuro unas pensiones adecuadas y mantener la calidad y la accesibilidad de los servicios. En el marco del Método Abierto de Coordinación en estos ámbitos, la viabilidad financiera y la adecuación social han sido objetivos conjuntos comunes desde 2006. La Comisión y los Estados miembros también analizan las repercusiones económicas y presupuestarias del envejecimiento y de las reformas en materia de pensiones y asistencia sanitaria.

La pobreza, el desempleo, los bajos niveles de educación, los riesgos genéticos y la discapacidad tienen relación con un peor estado de salud. La Estrategia Europea en materia de Salud¹⁸, adoptada en octubre de 2007, destaca los valores compartidos de la universalidad, el acceso a una asistencia sanitaria de buena calidad, la equidad y la solidaridad. Dicha estrategia prevé medidas para afrontar los retos relacionados con el envejecimiento de la población europea y el aumento de las desigualdades respecto a la salud. El Portal Europeo de la Salud proporciona a los ciudadanos y las partes interesadas acceso a información sobre cuestiones sanitarias clave.

La Estrategia para la Salud y la Seguridad en el Trabajo, adoptada por la Comisión en 2007¹⁹, ayuda a las personas a prolongar su vida laboral, aumentando la protección contra los riesgos en el lugar de trabajo. Mediante la estrategia se espera lograr una reducción del 25 % en los accidentes en el lugar de trabajo a más tardar en 2012.

¹⁸ COM(2007) 630, de 23.10.2007.

¹⁹ COM(2007) 62, de 21.2.2007.

Otras acciones:

La Comisión:

- propondrá una Directiva sobre la aplicación de los derechos de los pacientes en asistencia sanitaria transfronteriza, en virtud de la cual se establecerá un marco comunitario para la atención sanitaria transfronteriza basado en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas; dicha Directiva ayudará a: aportar claridad jurídica sobre los derechos de los pacientes; garantizar una atención transfronteriza de alta calidad, segura y eficaz; proporcionar un marco para la cooperación europea que respete plenamente los principios de los sistemas nacionales garantizando su viabilidad;
- presentará una Recomendación sobre la interoperabilidad transfronteriza de los historiales médicos electrónicos, que facilitará la movilidad de los pacientes y los profesionales;
- presentará, en otoño de 2008, una Comunicación centrada en las medidas para satisfacer las necesidades de una población en proceso de envejecimiento; en el marco del plan de acción europeo «Envejecer mejor en la sociedad de la información», un nuevo programa financiado por la UE sobre la vida cotidiana asistida por el entorno, concederá más de seiscientos millones de euros para investigación sobre el uso de tecnologías de la información y de la comunicación a fin de mejorar las vidas de las personas mayores en sus hogares, en el lugar de trabajo y en la sociedad en general;
- publicará un informe actualizado sobre el impacto del envejecimiento en el gasto público en primavera de 2009, al que seguirá una Comunicación sobre la viabilidad a largo plazo de las finanzas públicas en otoño de 2009;
- publicará una Comunicación sobre las desigualdades en el ámbito de la salud durante 2009, basándose en el trabajo realizado en el marco del MAC en materia de Inclusión Social y Protección Social;
- propondrá una Comunicación y un proyecto de Recomendación del Consejo sobre la seguridad de los pacientes y la calidad de los servicios sanitarios, incluidos la prevención y el control de las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, y una Comunicación sobre la telemedicina y las innovadoras herramientas de tecnología de la información y de la comunicación para la gestión de enfermedades crónicas;
- publicará un Libro Verde sobre los profesionales de la sanidad, un elemento fundamental para prestar unos servicios sanitarios de alta calidad que tengan en cuenta los retos planteados por el envejecimiento de la población, la movilidad y los cambios tecnológicos así como la forma de abordarlos.

4.5. Lucha contra la pobreza y la exclusión social

Unos setenta y ocho millones de europeos, es decir, el 16 % de la población de la UE, corren riesgo de caer en la pobreza. La pobreza afecta en particular a los desempleados, las personas con discapacidad y las personas mayores; las mujeres presentan un riesgo desproporcionadamente alto. Ni siquiera el empleo es una garantía contra la pobreza: aumenta la pobreza de personas que trabajan, ya que un 8 % de los trabajadores corren riesgo de caer en la pobreza. Existen obstáculos y factores desmotivadores que impiden a determinados grupos acceder plenamente al empleo, la formación, la educación, la vivienda o la asistencia sanitaria, o los disuaden de hacerlo. La UE ayuda a coordinar los esfuerzos para promover la

inclusión activa —en particular la integración en el mercado laboral, la rentabilidad del trabajo y el aprendizaje permanente—, en especial de quienes están más alejados del mercado laboral, como parte de la lucha contra la pobreza. La Comisión trabaja también para garantizar que el mercado único y las normas sobre competencia faciliten el desarrollo de unos servicios sociales de buena calidad, accesibles y viables, incluidos los prestados por las empresas de economía social (como las cooperativas y las mutuas).

Otras acciones:

La Comisión presentará el primer informe bienal sobre los Servicios Sociales de Interés General como parte del paquete y, en 2008-2009:

- propondrá una Recomendación sobre la inclusión activa, en la que se tratan cuestiones relativas al apoyo a los ingresos, las relaciones con el mercado laboral y un mejor acceso a unos servicios de calidad; el Año de la Inclusión y la Lucha contra la Pobreza, previsto para 2010, supondrá una oportunidad de alcanzar un compromiso político renovado por parte de la UE y sus Estados miembros respecto a dichos objetivos fundamentales del Tratado CE;
- reformará y ampliará notablemente el programa de ayuda alimentaria para las personas más necesitadas de Europa; en 2006, el programa facilitó alimentos a más de trece millones de personas e incluso ha cobrado importancia en el contexto del aumento de los precios de los alimentos;
- emprenderá iniciativas para mejorar las capacidades digitales básicas, aumentará el despliegue de la banda ancha en zonas carentes de dicho servicio²⁰ y facilitará el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad de la información²¹ a fin de corregir las diferencias por lo que se refiere a la informática; también se prevén medidas para promover la inclusión financiera, de manera que en la UE no se niegue a nadie el acceso a una cuenta bancaria básica.

4.6. Lucha contra la discriminación

La búsqueda de oportunidades significa enfrentarse sistemáticamente a la discriminación y luchar contra el racismo y la xenofobia. Además de la sólida protección legislativa por lo que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres, la UE cuenta con legislación que prohíbe la discriminación por motivos de religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual en el empleo así como la discriminación por motivos de origen racial o étnico en el empleo, la educación, la protección social y el acceso a bienes y servicios. Para completar dicho marco jurídico, un elemento clave de esta Agenda Social Renovada es una Directiva propuesta para luchar contra la discriminación por motivos de religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual así como para aplicar el principio de la igualdad de trato fuera del ámbito del empleo.

La UE está comprometida activamente en la lucha contra el racismo y la xenofobia y anima al Consejo a que adopte formalmente la Decisión Marco relativa al Racismo y la Xenofobia, sobre la que se llegó a un acuerdo en abril de 2007.

²⁰ COM(2006) 129, de 20.3.2006.

²¹ COM(2007) 694, de 8.11.2007.

Durante los últimos cincuenta años, la UE ha promovido la igualdad entre hombres y mujeres (uno de sus valores principales), desarrollando un marco legislativo completo. Ha invertido en el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral a través del Fondo Social Europeo. La tasa de empleo femenino aumentó de un 54,3 % a un 57,2 % entre 2001 y 2006, y es posible alcanzar el objetivo del 60 % de aquí a 2010. No obstante, siguen existiendo desigualdades, como reflejan las diferencias salariales entre hombres y mujeres. Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los procesos de toma de decisiones económicas y políticas²².

Otras acciones:

Como parte de este paquete, la Comisión:

- propone una Directiva para luchar contra la discriminación por motivos de religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y aplicar el principio de igualdad de trato fuera del ámbito del empleo; también continuará las medidas no legislativas destinadas a promover la igualdad en estrecha colaboración con los Estados miembros, la sociedad civil y los interlocutores sociales²³;
- informa sobre los instrumentos y políticas de la UE en favor de la comunidad gitana (véase el Informe adjunto);
- reforzará la integración de la perspectiva de género en sus políticas y actividades, incluidas las contempladas en la presente Agenda Social Renovada, de conformidad con los compromisos del Plan de Trabajo para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres (2006-2010) y del Pacto Europeo por la Igualdad de Género;
- informará, en 2008, sobre la aplicación de dicho Plan de Trabajo y, en 2010, presentará una evaluación y una estrategia de seguimiento;
- se planteará presentar propuestas legislativas en septiembre de 2008 con objeto de aumentar la conciliación de la vida privada y la actividad profesional, mejorando las disposiciones sobre el permiso parental, introduciendo nuevos permisos (de paternidad, adopción y permisos filiales) y consolidando la protección para las mujeres embarazadas;
- seguirá abordando las diferencias salariales entre hombres y mujeres, de conformidad con su Comunicación adoptada en julio de 2007²⁴, en particular estudiando las formas de mejorar el marco legislativo y la manera de aplicarlo, aprovechando plenamente la estrategia europea de crecimiento y empleo, animando a los empresarios a comprometerse con la igualdad salarial y apoyando el intercambio de buenas prácticas a nivel comunitario;
- publicará, en septiembre de 2008, un informe relativo a los objetivos «de Barcelona» sobre la disponibilidad de instalaciones de cuidado de niños;
- centrará el Método Abierto de Coordinación en la reducción del índice de riesgo de pobreza para las mujeres, sobre todo de las mayores;

²² Mujeres y hombres en el proceso de toma de decisiones 2007, Comisión Europea 2008.

²³ Véase la Comunicación adjunta sobre «No discriminación e igualdad de oportunidades: un compromiso renovado».

²⁴ COM(2007) 424, de 18.7.2007.

- tomará medidas acerca de las diferencias salariales entre hombres y mujeres en las empresas (actualmente sólo el 31 % de los empresarios de Europa son mujeres).

4.7. Oportunidades, acceso y solidaridad en el contexto internacional

La UE coopera con socios nacionales e internacionales para promover normas sociales exigentes que protejan a los trabajadores, los consumidores y el medio ambiente. Una acción coordinada de la UE ayuda a dar forma a la agenda internacional y aprovechar las ventajas de la globalización así como gestionar los cambios. La Comisión prestará cada vez más atención a la proyección de sus políticas sociales a nivel externo y al impacto social a escala mundial de sus políticas internas.

La Comisión continuará su cooperación con los países candidatos y candidatos potenciales en los ámbitos sociales y ámbitos relacionados²⁵. Contribuirá a los esfuerzos internacionales para promover la dimensión social de la globalización. También mantendrá el diálogo político sobre empleo y asuntos sociales en foros bilaterales y regionales, incluso con países socios de la Política Europea de Vecindad y con las economías emergentes. La Comisión velará por que sus políticas de asuntos exteriores, comercial y de desarrollo en el sentido más amplio ayuden a promover las oportunidades, el acceso y la solidaridad más allá de las fronteras de la UE.

Incorporará aspectos relacionados con el trabajo digno y las preocupaciones sociales en los acuerdos entre la UE y terceros países, y reforzará la dimensión social del comercio y las políticas relacionadas con el mismo (incluso a través del Sistema de Preferencias Generalizadas y las negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio). También se utilizarán las políticas de desarrollo y asuntos exteriores y ayuda para apoyar el desarrollo de los sistemas de protección social, modernizar los mercados laborales y contribuir a los esfuerzos internacionales para abordar la dimensión social de la globalización y el cambio climático.

Otras acciones:

La Comisión reafirma su compromiso de promover la agenda acordada internacionalmente para un trabajo digno, incluso mediante la cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros socios, y la movilización de todas las políticas pertinentes de la UE (véase el informe adjunto en el que se destacan los avances registrados desde 2006). La Comisión también pide a todos los Estados miembros que den ejemplo ratificando y aplicando los Convenios de la OIT clasificados como actualizados por dicha organización.

La Comisión seguirá promoviendo la Responsabilidad Social de las Empresas en cooperación con las partes interesadas pertinentes.

5. AGENDA SOCIAL RENOVADA RESPECTO A LAS OPORTUNIDADES, EL ACCESO Y LA SOLIDARIDAD: INSTRUMENTOS

La Evaluación de la Realidad Social ha confirmado que los ciudadanos y las partes interesadas esperan que la UE aporte un valor añadido al desarrollo social, teniendo en cuenta al mismo tiempo la subsidiariedad, la proporcionalidad y la diversidad. Seguirá haciéndolo a través de los instrumentos del Tratado CE (legislación, diálogo social, el Método Abierto de

²⁵ Véase por ejemplo, la Comunicación de la Comisión «Balcanes occidentales: potenciar la perspectiva europea», COM(2008) 127, de 5.3.2008.

Coordinación, financiación de la UE y participación de la sociedad civil) y aprovechando el margen de sinergias entre ellos con un enfoque global y una «mezcla más aguda» de herramientas políticas. La coordinación y la vigilancia de las políticas económicas y presupuestarias también desempeñan un papel importante a este respecto.

5.1. Legislación de la UE

La UE ha puesto en marcha un marco legislativo sólido para el bienestar de los europeos, estableciendo y consolidando sus derechos como ciudadanos, consumidores y trabajadores en muchos ámbitos, incluidas la movilidad, la salud y la seguridad, la seguridad social, las condiciones de trabajo, la información y la consulta, la igualdad entre hombres y mujeres, y la no discriminación.

En algunos casos, la nueva legislación de la UE puede ofrecer soluciones cuando exista un amplio acuerdo sobre su importancia y pruebas convincentes sobre su valor añadido. La legislación vigente deberá actualizarse y racionalizarse a la vista de las cuestiones que surjan (por ejemplo, en el ámbito de la discriminación, la salud y la seguridad), nuevas formas de organización del trabajo (como los comités de empresa europeos, la conciliación del trabajo y la vida familiar) y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (por ejemplo, la jornada laboral, la seguridad social y la asistencia sanitaria transfronteriza).

La legislación vigente debe aplicarse y hacerse cumplir efectivamente. Los problemas de una aplicación incorrecta se deben a menudo a una falta de conocimiento o una coordinación y una cooperación insuficientes entre las autoridades nacionales. La Comisión trabajará con los Estados miembros, los interlocutores sociales y otros agentes para solucionar estos problemas de conformidad con su Comunicación sobre «Una Europa de resultados – la aplicación del derecho comunitario»²⁶, y su apoyo a los ciudadanos y las empresas en el contexto de la revisión del mercado único.

5.2. Diálogo Social

El Diálogo Social Europeo, una de las piedras angulares del modelo social europeo, desempeña un papel fundamental en la elaboración de las políticas de la UE. El derecho de los interlocutores sociales a ser consultados antes de cualquier iniciativa de la Comisión en materia de empleo o de asuntos sociales, a negociar las cuestiones presentadas por la Comisión o a celebrar acuerdos autónomos por iniciativa propia, consagrado por el Tratado CE, ha tenido numerosos resultados positivos, como sus acuerdos sobre el permiso parental, la violencia y el estrés en el trabajo, el teletrabajo y el convenio de la OIT sobre la gente de mar. Un documento de trabajo sobre el teletrabajo y una propuesta relativa al acuerdo de los interlocutores sociales acerca del Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la OIT forman parte de este paquete.

La Comisión pide a los interlocutores sociales que aprovechen plenamente las posibilidades que ofrece el Diálogo Social Europeo. Con su conocimiento y experiencia son los más adecuados para detectar los cambios en la realidad social y representar un papel concreto que ayude a dar respuestas. La UE seguirá facilitando el diálogo social, incluso a nivel sectorial/industrial, así como la aplicación de acuerdos marco europeos por los interlocutores sociales nacionales.

²⁶ COM(2007) 502, de 5.9.2007.

5.3. Método Abierto de Coordinación

Los Métodos Abiertos de Coordinación (MAC) son fundamentales para la Agenda Social de la UE, ya que han ayudado a los Estados miembros a desarrollar una visión compartida de los retos sociales, han favorecido la voluntad de cooperar y aprender de las prácticas de los demás, han creado un nuevo dinamismo para promover y aplicar reformas, y han fomentado la elaboración de políticas más basadas en el conocimiento, orientadas a la apertura, la transparencia y la participación.

La primera Estrategia Europea de Empleo, iniciada en 1997, ha contribuido a crear más y mejores puestos de trabajo y, por tanto, al bienestar en términos muy concretos. El MAC en materia de educación y formación, iniciado en 2002, ha proporcionado un valioso apoyo a los Estados miembros en la elaboración de sus políticas y estrategias de aprendizaje permanente. Los resultados del Método Abierto de Coordinación en materia de Protección Social e Inclusión Social (en lo sucesivo, el «MAC Social») en ámbitos que van más allá de las competencias comunitarias directas (como las pensiones, las prestaciones familiares y por discapacidad, la asistencia sanitaria y la asistencia de larga duración) ponen de manifiesto que este proceso es un complemento esencial para la legislación de la UE. El MAC Social ilustra cómo la cooperación voluntaria entre los Estados miembros apoyada por la UE puede tener efectos prácticos para el principio de subsidiariedad en sus esfuerzos conjuntos para combatir la pobreza y la exclusión así como para garantizar unos sistemas de bienestar modernos, viables y equitativos.

Los objetivos y los indicadores cuantificados han demostrado ser imprescindibles para impulsar los avances a nivel de la UE y a nivel nacional y para hacer un seguimiento de los mismos. La elaboración de una Estrategia de Lisboa para después de 2010 dará la oportunidad de revisar los avances respecto a los objetivos y de estudiar si deben fijarse objetivos aún más ambiciosos (como tasas de empleo más altas para los jóvenes, los trabajadores mayores y las mujeres). También debe considerarse la posibilidad de introducir o actualizar objetivos en otros ámbitos del MAC (como el porcentaje del PIB que se invierte en capital humano; reducir la pobreza, en especial la infantil; aumentar el nivel educativo que se alcanza, fijar objetivos para la reforma de las pensiones, la salud y los sistemas de asistencia sanitaria de larga duración) a fin de reflejar un compromiso renovado que dé unos resultados en el marco de la Agenda Social Renovada. En este contexto se necesitarán datos estadísticos, que se elaborarán en colaboración con Eurostat y el Sistema Estadístico Europeo.

Otras acciones:

La Comisión:

- propone reforzar y aprovechar todo el potencial del MAC Social aplicando algunos de los procedimientos y métodos de trabajo utilizados en el marco de la Estrategia de Lisboa a fin de mejorar el compromiso político y la visibilidad (entre otras cosas, fijando objetivos cuantitativos), consolidando las relaciones con otras políticas, mejorando las herramientas de análisis y la base de pruebas, y estimulando el seguimiento, el aprendizaje recíproco y la revisión *inter pares* por los Estados miembros (véase el documento adjunto);
- propondrá una Recomendación sobre la inclusión activa (véase el punto 4.5).

La Evaluación de la Realidad Social señaló un creciente consenso en cuanto a que el PIB como medida de los resultados económicos no basta para orientar las respuestas políticas a los

complejos retos contemporáneos. La Comisión apoyará la elaboración de objetivos en materia de bienestar «que vayan más allá del PIB».

5.4. Financiación de la UE

La Política de Cohesión y los Fondos Estructurales son fundamentales para promover las oportunidades, el acceso y la solidaridad, reforzando tanto la competitividad como la cohesión social. En el marco del actual período de programación 2007-2013, la Política de Cohesión y, en particular, el Fondo Social Europeo gastarán aproximadamente 14 000 millones de euros para aumentar la capacidad de las empresas y los trabajadores para prever y gestionar los cambios; unos 26 000 millones de euros para aumentar la calidad de la educación y la formación; unos 30 000 millones para aumentar el empleo, lo que incluye esfuerzos para luchar contra la discriminación, 5 000 millones de euros para las inversiones en sanidad y 1 200 millones de euros para aumentar la participación de los inmigrantes en el empleo y su inclusión social. Además, el Fondo Europeo para la Integración de los Nacionales de Terceros Países (2007-2013) apoya la integración de nuevos inmigrantes en los Estados miembros. La Comisión está trabajando con los Estados miembros para garantizar la utilización más eficaz de estas inversiones y apoyar, en particular, las prioridades políticas conforme a la Estrategia de Lisboa. Como se ha explicado anteriormente (véase el punto 4.2), el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) apoya a los trabajadores que se quedan sin empleo como consecuencia de la globalización.

El Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) también contribuyen a la Agenda Social de la UE, garantizando un suministro asequible de alimentos de buena calidad, mejorando la competitividad de los sectores agrícola, de la silvicultura y de la transformación alimenticia, así como la calidad del empleo dentro de los mismos, aumentando la calidad de vida en las zonas rurales y mejorando las oportunidades de empleo en dichas zonas rurales.

El Programa 2007-2013 sobre el empleo y la solidaridad social (Progress)²⁷ ayuda a aplicar el Derecho de la UE, creando una comprensión común de los objetivos y las prioridades, y reforzando las asociaciones con partes interesadas clave, tanto de la UE como nacionales. Los Programas de Aprendizaje Permanente y de «La juventud en acción» apoyan, respectivamente, el desarrollo de una educación y una formación de calidad, y la integración social de los jóvenes, conforme a los objetivos políticos de los Métodos Abiertos de Coordinación. Una mayor implicación de la comunidad científica y unas relaciones más estrechas con otras actividades de investigación en curso que reciben el apoyo del Programa Marco de Investigación 2007-2013 también contribuirán a desarrollar políticas basadas en el conocimiento y las pruebas.

5.5. Asociación, Diálogo y Comunicación

Las oportunidades, el acceso y la solidaridad para todos sólo pueden lograrse con la asociación de las instituciones europeas, los Estados miembros, las autoridades regionales y locales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas, incluidos los socios externos pertinentes.

Las organizaciones de la sociedad civil constituyen un puente fundamental entre la Unión Europea, los Estados miembros y los ciudadanos. La Comisión seguirá apoyando la capacidad

²⁷ http://ec.europa.eu/employment_social/progress/index_en.html.

de las ONG de actuar a escala de la UE y participar activamente en la elaboración y la aplicación de las políticas europeas.

Las empresas, en estrecha colaboración con otras partes interesadas, también pueden contribuir activamente a los objetivos de la Agenda Social Renovada, por ejemplo en ámbitos como la inclusión social y el desarrollo de capacidades.

Se debe informar mejor a los ciudadanos, las empresas y otras partes interesadas sobre las oportunidades que ofrece la Unión Europea, basándose en servicios existentes, como el portal de empleo EURES, SOLVIT, el Sistema de Información del Mercado Interior, la red Enterprise Europe, Europe Direct, Tu Europa, etc. Se está preparando un Servicio de Asistencia del Mercado Único, que aumentará la oferta de información y mejorará el acceso a la misma²⁸.

La Comisión seguirá promoviendo la participación de los ciudadanos, especialmente en el contexto del Año Europeo del Diálogo Intercultural 2008. Los resultados del Año deben tener un impacto sostenible y deben asumirse en todas las políticas y programas pertinentes de la UE.

La Comisión seguirá intentando conocer las opiniones de los ciudadanos y las partes interesadas cuando ponga en práctica la Agenda Social Renovada.

5.6. Garantizar que todas las políticas de la UE promuevan las oportunidades, el acceso y la solidaridad

La elaboración de herramientas de seguimiento basadas en pruebas será una forma importante de garantizar que todas las políticas de la UE reflejen objetivos relacionados con la promoción de las oportunidades, el acceso y la solidaridad. El Tratado actual exige que, en todas las actividades de la Comunidad Europea, se fije «el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad»²⁹. En general se reconoce que la UE debe tener en cuenta objetivos de política social y la necesidad de luchar contra toda discriminación a la hora de definir y aplicar las demás políticas. La Comisión continuará sometiendo todas las nuevas iniciativas importantes a un riguroso análisis de impacto social como parte de su labor de evaluación de impacto. El Comité de Evaluación de Impacto seguirá velando por que se tengan plenamente en cuenta las posibles repercusiones sociales y sobre el empleo antes de elaborar las propuestas. La Comisión prestará más atención al impacto social en la evaluación de las políticas vigentes.

La UE ya ejerce una influencia social positiva al elaborar legislación y al adoptar medidas sobre el mercado interior. Por ejemplo, las normas de la UE sobre contratación pública dan a las autoridades numerosas oportunidades de tener en cuenta consideraciones sociales a la hora de seleccionar la mejor oferta³⁰. Nuevas iniciativas, como la supervisión del mercado de la distribución al por menor, incluidos el precio y la calidad de las mercancías básicas, podrían tener consecuencias sociales positivas.

²⁸ SEC(2005) 985, de 20.7.2005.

²⁹ Artículo 3 del Tratado CE.

³⁰ El Manual sobre una contratación pública socialmente responsable, que la Comisión publicará en 2009 proporcionará una orientación detallada y ejemplos prácticos en este contexto.

6. CONCLUSIÓN

Las nuevas realidades sociales requieren nuevas respuestas. Los cambios se producen con rapidez y las políticas deben adaptarse a ese ritmo, respondiendo innovadora y flexiblemente a los retos de la globalización, los avances tecnológicos y la evolución demográfica.

Esta Agenda Social Renovada es la respuesta: muestra cómo los objetivos de oportunidades, acceso y solidaridad se traducirán en acciones concretas. Es una respuesta política integrada, que complementa la Estrategia de Lisboa y demuestra su compromiso por dar resultados para los ciudadanos. Pone de manifiesto que los valores europeos siguen siendo el centro de las políticas de la UE y forman parte integrante de la respuesta de la UE a la globalización. Refleja el firme compromiso de la actual Comisión con la dimensión social, ya expuesto en 2005 en sus objetivos estratégicos, y es una contribución esencial a los esfuerzos generales para construir una Unión fuerte desde el punto de vista económico, y responsable y segura desde el punto de vista social. La presente Agenda, incluidas sus acciones e instrumentos, será revisada junto con la Estrategia de Lisboa para después de 2010.

La Comisión pide al Consejo y el Parlamento Europeo que renueven su compromiso con la dimensión social de la Unión Europea refrendando la presente Agenda Social Renovada y dando su conformidad a las propuestas legislativas que la acompañan.